



**Beca de Colaboración con la
Unidad de Investigación de la
AEDV
“Juan de Azúa”
2016**



Piel Sana
Fundación

Bases y criterios de valoración

1. BASES DE LA BECA

- La Fundación Piel Sana de la Academia Española de Dermatología y Venereología (FPS) es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS convoca **UNA beca personal por una cuantía de SEIS MIL EUROS** brutos destinada a **académicos aspirantes o numerarios**, que tiene como objetivo mejorar los conocimientos de los Académicos en método científico, así como fomentar las actividades de la Unidad de Investigación.
- La beca se ofrece en **dos modalidades** (será elegida por el solicitante una vez anunciado el ganador):
 1. Beca de colaboración con la Unidad de Investigación AEDV **modalidad mixta** (1 mes presencial + 5 meses a distancia). Consistirá en una parte presencial en la Unidad de Investigación (Sede de la AEDV, Madrid) y una parte de trabajo a distancia. El disfrute de esta beca en modalidad mixta es incompatible con la realización de la actividad asistencial remunerada durante el primer mes (presencial), mientras sí es compatible con una actividad remunerada durante los 5 meses posteriores (a distancia). El trabajo será por objetivos, suponiendo aproximadamente 8 horas diarias durante el primer mes y aproximadamente 15 horas semanales durante los 5 meses posteriores.
 2. Beca de colaboración con la Unidad de Investigación AEDV **presencial** (3 meses). Consistirá en la colaboración con la Unidad de Investigación de forma presencial, en la sede de la AEDV (Madrid). El disfrute de la beca en modalidad presencial es incompatible con la realización de trabajo asistencial remunerado. El trabajo será por objetivos, suponiendo aproximadamente 8 horas diarias.
- El **Director de la Unidad de Investigación** será la persona encargada de priorizar los proyectos, elaborar las tareas y realizar el seguimiento de su cumplimiento.

- Los **criterios de valoración** y la puntuación asignada en cada apartado se detalla en el ANEXO 1.
- La solicitud deberá enviarse a través del aplicativo correspondiente de la web de la AEDV a partir del 31 de enero de 2016.
- **La documentación a enviar constará de:** formulario de solicitud y el Currículum Vitae normalizado según los criterios de valoración detallados en el anexo 1 con autobaremación.
- En el caso de que durante el disfrute de la beca el interesado esté realizando una actividad asistencial remunerada, deberá aportar certificado de conformidad por parte del centro.
- El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día **30 de abril de 2016.**
- La concesión de la beca será decidida por el comité designado al efecto por el Patronato de la FPS en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con el ganador y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.
- La decisión adoptada será comunicada personalmente al ganador. La persona seleccionada deberá comunicar su aceptación antes del día 30 de mayo de 2016. Transcurrido dicho plazo sin que conste a la FPS la aceptación por parte del candidato, se asignará la beca al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- Las becas tienen una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. Las becas no utilizadas no se acumularán a las que pueden convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por el Patronato de la FPS, cuyo fallo será inapelable.

ANEXO 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

-Publicaciones científicas (en los últimos 5 años), máximo 60 puntos:

-Publicaciones en revistas del 1er cuartil:

- 20 puntos por publicación original*
- 10 puntos por otro tipo de publicación*

-Publicaciones en revistas del 2o cuartil: 15 puntos por publicación*

- 15 puntos por publicación original*
- 7 puntos por otro tipo de publicación*

-Publicaciones en revistas del 3er cuartil: 10 puntos por publicación*

- 10 puntos por publicación original*
- 5 puntos por otro tipo de publicación*

-Publicaciones en revistas del 4o cuartil: 5 puntos por publicación*

- 5 puntos por publicación original*
- 2 puntos por otro tipo de publicación*

-Publicación no indexada: 1 punto por publicación*

- 1 puntos por publicación original*
- 0.5 puntos por otro tipo de publicación*

*Valores aplicables si el solicitante es el primer autor o último. Si el solicitante es segundo autor y en adelante el valor indicado se dividirá por 2.

-Nivel certificado de inglés:

-Nivel MCER B2: 10 puntos

-Nivel MCER C1: 15 puntos

-Nivel MCER C2: 20 puntos

-Formación complementaria en metodología de investigación y/o estadística:

-Cursos acreditados: 0.5 puntos/hora, máximo 5 puntos

-Diplomatura: 10 puntos

-Máster: 20 puntos

-Tesis Doctoral:

-Tesis Doctoral: 10 puntos

-Tesis Doctoral Europea/Internacional: 20 puntos

-Premio Extraordinario de Doctorado: se sumarán 5 puntos más

-Becas de investigación:

-Becas competitivas: 5 puntos**

-Becas no competitivas: 1 punto**

**No se considerarán renovaciones ni prórrogas. Valores aplicables si el solicitante es el investigador principal. Si el solicitante es investigador colaborador el valor indicado se dividirá por 2.

-Estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio:

-1 punto por mes, máximo 10 puntos.